



El año de mil e sesenta e cinco años, a diez e cinco de mayo

Yo el Rey Don Felipe Segundo, por el qual se mandó que se hiciese un libro de las cosas que se han de hacer en esta villa de Madrid, para que se pudiesen cumplir las leyes que se dieron para su buen gobierno.

Yo el Rey Don Felipe Segundo, por el qual se mandó que se hiciese un libro de las cosas que se han de hacer en esta villa de Madrid, para que se pudiesen cumplir las leyes que se dieron para su buen gobierno.

Yo el Rey Don Felipe Segundo, por el qual se mandó que se hiciese un libro de las cosas que se han de hacer en esta villa de Madrid, para que se pudiesen cumplir las leyes que se dieron para su buen gobierno.

